

PROGRAMA DE GESTION

José Fidel Ortega Garcia

MUNICIPIO ALBERTO ARVELO TORREALBA

Sabaneta, estado Barinas

Programa de Gestión Municipal

Misión.

Generar las condiciones necesarias para impulsar la reformas jurídicas en el municipio A.A.T con miras a estimular el desarrollo y la pertinente prestación de los servicios públicos y sociales, procurando contribuir con el desarrollo económico, social, cultural, deportivo, ambiental, rural, político y del territorio, así como, vigilar la sana y efectiva administración de los recursos, promoviendo la participación de la comunidad en la gestión pública municipal, con el fin de mejorar su calidad de vida.

Visión.

Convivir en un municipio donde los derechos de la gente sean lo primordial en la gestión pública; que enaltece la vida por medio de la confianza, unido, saludable y en paz, que revive la tolerancia, la convivencia pacífica, ejemplo de desarrollo nacional, que aprovecha sus recursos naturales de manera sostenible, impulsando el nuevo estado comunal con carácter ético y humanista con valores esenciales de libertad democracia, solidaridad, responsabilidad, igualdad y justicia social, garantizando los derechos humanos, donde se privilegie el equilibrio entre lo rural y lo urbano, en fin, para que A.A.T sea un MUNICIPIO competitivo y seguro.

Programa de Gestión Municipal.

- 1. Apoyo legislativo para reimpulsar el programa para la prestación de los servicios urbanos y las infraestructuras.**

En materia de prestación del servicio de agua potable y al servicio de aguas servidas.

Desde la Cámara Municipal emprenderé las acciones jurídicas y de seguimiento para atender de manera urgente la grave crisis por la que atraviesa el sector de los servicios y las infraestructuras del municipio, específicamente los servicios de la Ciudad Capital Sabaneta, en este sentido acompañare al Ciudadano Alcalde en **la realización de un Diagnóstico Integral**, que detalle con exactitud las deficiencias y las demandas de los servicios públicos del municipio (agua potable, aguas servidas, aseo urbano y domiciliario, vialidad urbana, aceras y brocales, alcantarillas, servicio de electricidad pública y privada e imagen urbana). Sabaneta y las poblaciones más importantes de nuestro municipio, aunque ya cuentan con una cobertura deficiente en la prestación del servicio de agua potable, la demanda se manifiesta cada día más, producto de su crecimiento poblacional y a la falta de planificación e inversión en esta materia; por ejemplo hay que sustituir los puntos de suministro (pozos) y las redes de suministro de agua potable en casi todos las comunidades del municipio, así mismo, los redes de los servicios de aguas servidas (cloacas).

- **En materia de prestación del servicio de electricidad.**

Este servicio viene presentado deficiencias marcadas en cuanto al suministro regular. Es importante destacar que uno de los principales elementos que ha propiciado las deficiencias en la prestación de este servicio, lo ha generado la alta demanda de energía, que ha colapsado el sistema, producto de nuestro crecimiento urbano, industrial y poblacional que ha disparado la solicitud de mayores cargas en el sistema. Un sistema que fue programado para atender un municipio con los mínimos estándares

de crecimiento en la IV republica, pero que gracias a nuestro proceso revolucionario, ha transformado a Sabaneta y otros caseríos ya en ciudades de pequeñas a grandes monumentos urbanos que demandas mayores servicios, **en cuyo caso, el municipio no ha planificado para superar el problema.**

En este sentido, es fundamental promover la elaboración o reforma de la Ordenanza municipal para atender de manera urgente este servicio y elaborar junto al Ciudadano Alcalde un ***Plan Eléctrico Municipal (PEM)***, que será ejecutado de manera progresiva, tanto en la ciudad como en el campo, pues conocemos detalladamente el problema y sabemos cómo resolverlo. Sin embargo, para atender de manera inmediata el problema eléctrico domestico que está causados severos daños, a las familias, debido a los permanentes apagones que se presentan a lo largo y ancho de las comunidades de nuestro municipio.

Este programa emprendería acciones conjuntas en el corto tiempo, a los fines de sustituir equipos, darle el mantenimiento requerido al sistema, colocar nuevas infraestructuras y emplazar plantas eléctricas, además viabilizar la incorporación de energías alternativas, como lo es, la energía solar o la generación de electricidad a base de prototipos comunitarios que aprovechan la fuerza del agua.

Y En materia de electrificación rural, nombraremos una comisión de Concejales que se enlace con los Consejos Comunales para que cumplan dos tareas fundamentales, en primer lugar recopilen los proyectos que en materia de electrificación rural que ya tienen en proceso de negociación con los organismos del Estado, y dos, para que en aquellas comunidades que no cuenten con proyectos, se elaboren y se coloquen a la disposición

de nuestro gobierno, a objeto de solicitar su financiamiento ante la Corporación Eléctrica Nacional y CORPOELEC.

- **Aseo Urbano y Domiciliario**

En esta materia el municipio es autónomo y la prestación de este servicio se ejecutara de acuerdo a las leyes, impulsare la reforma de la Ordenanza. Sin embargo, siempre depende de un equipo de actuación rápida. En esta materia, es importante la participación de las Cooperativas para la prestación del Servicio de Aseo Urbano, Las Empresas de Producción Social (EPS) y Los Consejos Comunales que puedan de acuerdo a las normas participar, colaborar y proponer soluciones al problema de la recolección de la basura, será siempre bienvenidos. Con el apoyo de los Consejos Comunales, los técnicos e ingenieros de la comunidad y el Ciudadano Alcalde crearemos el Programa de **ECOLOGIA BARRIAL**, este programa tendrá la misión de mantener en perfectas condiciones de salubridad y la imagen urbana dentro del ámbito territorial acordado; podrán entre otros planes, conformar **UNIDADES DE GESTION Y PLANIFICACION**, a los fines de implementar acciones que contribuyan a la solución diaria de la presencia de basura en las calles, en alcantarillas, veredas, quebradas y en lugares inaccesibles al servicio recolector , a la vez, el programa podrá definir acciones dirigidas al mejoramiento de fachadas, eliminar botaderos de basura improvisados, desmonte de aceras, veredas y quebradas y a la socialización de las parcelas abandonadas o sin ningún tipo de uso en las barriadas y urbanizaciones.

Para satisfacer y garantizar una recolección óptima de la basura que producen los barrios y urbanizaciones de la ciudad de Sabaneta.

2. **Apoyo legislativo para impulsar el Plan de desarrollo Vial del Municipio.**

Durante los primeros 06 meses de gestión, la Cámara Municipal emprenderá las acciones jurídicas que le brindara las herramientas necesarias al Ciudadano Alcalde para atender de manera urgente la grave situación por la que atraviesa el sistema vial municipal, tanto la vialidad urbana como rural; durante este lapso se aprobara el PLAN VIAL del municipio que abarcará: asfaltado general, bacheos, recuperación y mantenimientos de drenajes, ejecución de obras hidráulicas, recuperación y construcción de cunetas y alcantarillas, demarcación y señalización, reparación y construcción de aceras; mientras que para las rutas rurales abarcará: asfaltado para centros poblados y caseríos, mantenimiento de vías rurales y construcción de nuevas vías, sustitución de losas de concretos, cubrimiento con granzón para vías en condiciones pésimas, recuperación y mantenimientos de drenajes, ejecución de obras hidráulicas, recuperación y construcción de cunetas y alcantarillas, construcción de puentes, entre otras.

Y finalmente, para fortalecer y brindar un adecuado servicio de Transporte Publico es fundamental **CONSTRUIR EL TERMINAL DE PASAJEROS** de Sabaneta, toda vez que nuestro Municipio continúa su crecimiento poblacional acelerado y aún carece de una INFRAESTRUCTURA que le brinde las comodidades necesarias a nuestra población.

3. Apoyo legislativo para impulsar el Plan para la seguridad ciudadana y la protección civil.

El tema de la seguridad y la protección civil se ha convertido en los últimos tiempos en un tema permanente en el quehacer y atención cotidiana de los ciudadanos. Sabemos bien, que en primer lugar, el problema de la inseguridad es de origen estructural, debido al sistema económico, social y cultural de discriminación, inequidad, desigualdad e

injusticia que impero por más de cuarenta años en el país. Recordemos que a finales de los años 80 y principios de los noventa, la desigual distribución de la riqueza entre la población, la falta de oportunidades, en condiciones de equidad y justicia social, para el acceso a la educación, a la salud, al trabajo, a la cultura y motivado al crecimiento desproporcionado de la brecha entre los estratos sociales más desposeídos y los más ricos , trajo como consecuencia un aumento significativo de la marginalidad y la miseria en la población, así como un aumento significativo en los índices de delincuencia y violencia, tanto en la dinámica urbana como rural.

Sobre el particular, en el caso del medio rural que es el que más nos atañe, durante más de cuarenta años, la población rural emigró hacia los centros urbanos en la búsqueda de mayores opciones de desarrollo económico y social, abandonando sus propiedades y tierras. Pero tristemente, lo único que consiguieron fue incluirse en el cinturón de pobreza y miseria que se estableció en estos centros urbanos contribuyendo a aumentar las cifras de criminalidad ya existentes en esas zonas urbanas.

Con la llegada al poder de la Revolución Bolivariana, bajo el liderazgo del Comandante Presidente Hugo Rafael Chávez Frías, la situación política, económica, social y cultural, dio un vuelco total, estableciéndose y consolidándose un sistema democrático participativo, solidario, humanista, de igualdad, equidad y justicia social.

En este sentido, también cambió la concepción de la Seguridad Ciudadana y la Protección Civil, enmarcándola en su justa dimensión: entendida como una visión integral de bienestar físico, material y espiritual del ciudadano y de responsabilidad compartida entre las instituciones públicas (Gobierno central, Gobierno Estatal,

Gobierno Municipal, Policía Nacional, Policía Estatal y Municipal) y la comunidad. La Seguridad Ciudadana y la Protección Civil deben entenderse como un esfuerzo mancomunado entre el Gobierno y la Comunidad. Tomando en consideración este precepto constitucional promoveré la aprobación del ***PLAN DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL que presente el Ciudadano Alcalde.***

- **Plan de seguridad.**

Las propuestas que a continuación se señalan, obedecen al análisis de la situación presente en nuestro municipio, constatándose que es necesario reforzar y prestar mayor atención al aspecto relativo a la responsabilidad compartida de la Seguridad Ciudadana, entre el gobierno regional, el municipio y la comunidad.

1. Impulsar la Ordenanza para la Creación de la Policía Municipal del Municipio Alberto Arvelo Torrealba, esta propuesta se enmarca en los primeros 100 días de gestión, con el fin de:

- Aumentar la capacidad de respuesta oportuna a las necesidades de seguridad que tiene la población. Está presente el doble desafío de resolver eficazmente los problemas del conflicto social, como es evidente en el crimen y la violencia, sin dañar la existencia del estado de derecho. Es importante, de una vez por todas, fortalecer la visión de un cuerpo policial como fuerza preventiva y de seguridad, que incluya la participación activa de la comunidad. Para atacar las raíces del problema, es necesario incorporar en la batalla contra la violencia y la criminalidad, a las comunidades que hacen vida en los distintos caseríos del municipio, con el deseo de promover y fomentar relaciones civiles-policiales.

La seguridad ciudadana es tarea de todos, como un conjunto de responsabilidades compartidas que logren disminuir la inseguridad en todos los aspectos de la vida cotidiana. Este modelo comunitario, implica la amplificación del mandato tradicional de la policía, como una fuerza puramente reactiva, a tener un papel civil mayor en la sociedad, en el sentido de poner mayor énfasis en las funciones preventivas, en corresponsabilidad con la comunidad. Se dará paso a la consolidación de la nueva cultura policial comunitaria, que se manifestará en su labor cotidiana y en virtud a una metodología orientada hacia la prevención del delito con promoción y respeto de los derechos humanos y en interacción directa con las comunidades, a través del desarrollo de tareas conjuntas en materia de seguridad y acciones compartidas de prevención para una mejor convivencia ciudadana. En este sentido, acompañare las acciones del Ciudadano Alcalde en cuanto a:

- ***Creación y Dotación de la Policía Municipal del Municipio A.A.T.***
- ***Conformación de Redes de apoyo logístico, canalizada a través de los Consejos Comunales.***
- ***Conformación de Redes de Inteligencia Comunitaria.***
- ***Programa de detectives comunitarios.***
- ***Dotación de unidades para el patrullaje permanente***

Dichas estructuras comunitarias, incentivan la participación de la colectividad, promoviendo el buen ejercicio de los deberes y derechos del ciudadano, las iniciativas de la comunidad, la minimización de los factores de riesgo, haciendo más efectiva y de mayor calidad la tarea de la policía. Asimismo, la comunidad toma conciencia de la importancia de vivir con solidaridad como miembro de la comunidad, capaz de actuar

por el interés común y no solo por una imposición legal. Esta propuesta generara un ambiente propicio para la convivencia social, alcanzando sobre la base de la interacción policía-comunidad, donde se ejerzan tareas conjuntas de seguridad y prevención para lograr una mejor convivencia ciudadana. Igualmente, hacer del conocimiento de las comunidades los actos institucionales que tengan que ver con la Seguridad, así como la participación e interacción en la formulación de propuestas públicas para su propia seguridad. Este esquema debe desarrollarse convenientemente, estableciéndose los mecanismos de comunicación y coordinación para responder al sistema de prevención elegido.

Y en articulación con el Estado tenemos:

- Asegurar una adecuada y mejor coordinación interinstitucional, con el fin de efectivizar las acciones pertinentes para la seguridad ciudadana. En este sentido, la coordinación interinstitucional debe ser identificada como el mecanismo necesario para la toma de acciones efectivas entre las instituciones públicas encargadas del tema de la seguridad en la entidad.

En este sentido, determinaremos el modo de operar para adelantarse a las acciones delictivas y así neutralizarlas. La formación académica debe caracterizarse por un alto nivel de excelencia, ya que cada policía formado y egresado de dichas instituciones, es quien debe activar sus conocimientos en la calle y accionar con la autoridad que le emana de la ley, la conducta efectiva frente a determinada situación de inseguridad. Las áreas de atención a nivel académico, en la que se debe hacer énfasis son: Prevención del Delito y Protección Ciudadana, Planificación, Control de Gestión y Participación Comunitaria. La primera dedicada a lo inferido en su misma denominación

y es la que desarrollará el trabajo operativo proyectado para la tutela de la comunidad. La segunda, fijará la más amplia doctrina institucional en función de las políticas de seguridad formuladas por la autoridad de gobierno del estado. La tercera, dedicada a detectar, corregir y/o neutralizar situaciones psicosociales conflictivas y/o delictivas dentro de la organización policial. Y la última, la más importante, la referida a las relaciones directas con la comunidad, la planificación y coordinación de las tareas conjuntas en materia de seguridad.

El Municipio Alberto Arvelo Torrealba ya cuenta con más de 50.000 habitantes, grandes, medianas y pequeñas empresas, una red de comercios y centros de atención al ciudadano (Un Hospital, Casas de la Cultura, Centros de Distribución de Alimentos, entre otros) y aún carece de un sistema integrado de **PROTECCION CIVIL** que le brinde los servicios a los ciudadanos cuando estos lo requieran. En materia de **BOMBEROS** no es posible que para atender cualquier emergencia (incendios, accidentes de tránsito) tengamos que recurrir a los servicios de los Bomberos de Barinas, los cuales deben movilizarse más de 40 kilómetros hasta llegar al lugar de los hechos, situación que ha incidido en las respuestas inmediatas para controlar incendios y minimizar los riesgos físicos de ciudadanos implicados en accidentes de tránsito, y en materia de Protección Civil, el municipio se encuentre desprovisto de este mecanismo de vital importancia para la vida del ciudadano, en esta materia impulsare la Ordenanza correspondiente para:

- La Creación y dotación mancomunada del Servicio de **BOMBEROS MUNICIPALES**.

- La Habilitación de la Oficina Municipal de Protección Civil.
4. **Apoyo legislativo para impulsar el plan de Revisión y Reestructuración del marco institucional y funcional de la alcaldía del municipio.**

Como herramienta fundamental en la gestión municipal, daré pleno ejercicio a la promoción y fortalecimiento de la participación comunitaria, a la organización de los ciudadanos y a la incorporación plena de la comunidad como agentes principales en las tomas de decisiones, en la definición de políticas, en la planificación, en la ejecución y supervisión de programas y proyectos dirigidos al desarrollo social y comunitario del municipio, todo ello en concordancia con el ejercicio de las leyes del poder popular: Ley Orgánica del Poder Público Municipal, Ley Orgánica de Los Consejos Comunales, Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, Ley Orgánica del Poder Popular, Ley Orgánica del Sistema de Economía Comunal, Ley Orgánica de la Contraloría Social, entre otras.

Radicalmente es obligatorio, promover y ejecutar el contenido de la Ley Orgánica de LOS CONSEJOS COMUNALES: que tiene como objeto regular la constitución, conformación, organización y funcionamiento de los consejos comunales como una instancia de participación para el ejercicio directo de la soberanía popular y su relación con los órganos y entes del Poder Público para la formulación, ejecución, control y evaluación de así como los planes y proyectos vinculados al desarrollo comunitario.



Por José Fidel Ortega García